

# **NUEVO REGLAMENTO DE PROTECCION DE DATOS**

Estimado Colegiado:

¡Conoce todas las novedades y reformas que introduce el nuevo Reglamento de Protección de Datos, de reciente aprobación, y cuáles son sus exigencias en materia de seguridad!

**La implantación de todas las medidas a las que hace referencia el nuevo Reglamento obliga a todas las empresas**, ya sean públicas o privadas, de todos los sectores económicos, **a revisar y actualizar procedimientos, políticas, cláusulas, documentos y medidas de seguridad.**

La complejidad de la normativa de protección de datos y las **elevadas sanciones que la Agencia impone, Sanción Leve de 600€ a 60.000€, Sanción Grave de 60.000€ a 300.000€ y hasta 600.000 Euros en las consideradas muy graves**, han provocado una gran preocupación en el mercado empresarial, ya que la nueva norma es mucho más estricta en su aplicación y contiene novedades sustanciales.

Los expertos recomiendan tomar medidas cuanto antes para no tener que afrontar cuantiosas multas.

Recordamos que **todos los colegiados deben adecuarse a la Ley Orgánica de Protección de Datos.**

Pensando en los intereses de nuestros colegiados hemos llegado a un acuerdo con la empresa PRODAT, consultoría de amplia experiencia y reconocido prestigio, para ofrecer a nuestros colegiados sus servicios en unas condiciones muy ventajosas.

Igualmente comunicarle que **todos los plazos para adecuarse a la ley ya están prescritos**, por lo que le rogamos contacten a la mayor brevedad posible con nosotros o directamente con **PRODAT** (Tlfs: 985 78 22 33, 677 951 430, e-mail: asturias@prodat.es) para recibir el asesoramiento oportuno en este campo.

Número de Ordenadores	Tarifas Primer Año	Tarifas Segundo Año y s.s.
(*) Sin informatizar	325 euros	200 euros
1 ó 2	390 euros	250 euros
De 3 en adelante	Se aplicarán tarifas en cada caso	

Sin más, agradecemos su atención y quedamos a su entera disposición para cualquier consulta.

Un cordial saludo.